

RENDICIÓN DE
CUENTAS
2023
SEGUNDO CUATRIMESTRE



PRINCIPALES FUNCIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Según lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo le corresponden las siguientes funciones :

- a) Formular, de manera participativa, la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país.
- b) Formular las políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado.
- c) Formular, en coordinación con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo, estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su efectivo cumplimiento.
- d) En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible.
- e) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla.
- f) Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden, velando por la seguridad humana y ambiental.
- g) Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables.
- h) Formular la política para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponda a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso.
- i) Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento.
- j) Elaborar las políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos.
- k) Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales.
- l) Elaborar y presentar anualmente el informe ambiental del Estado.
- m) Promover la conciencia pública ambiental y la adopción del criterio de precaución.
- n) Las demás funciones establecidas en la ley, reglamentos y otras que le sean encomendadas por el presidente de la República de Guatemala.

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo, cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país, así como el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural, la adaptación, mitigación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Dentro de los objetivos del MARN, está la aplicación de la rectoría ambiental en todo el país con la finalidad de proteger y conservar el patrimonio natural de Guatemala, además de promover la gestión ambiental a nivel nacional, implementar acciones en seguimiento a los compromisos suscritos por Guatemala en materia de cambio climático, promover el cuidado y protección del ambiente y los recursos naturales, recurso hídrico y desechos sólidos en cuatro ecosistemas priorizados, e implementar acciones de educación ambiental a nivel nacional para incidir en la conciencia ambiental.



RENDICIÓN DE
CUENTAS
2023
SEGUNDO CUATRIMESTRE



CIFRAS GENERALES DEL PRESUPUESTO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023 –MARN-

Presupuesto vigente **total:** **Q. 246,037,447.00**

Presupuesto **ejecutado**
(utilizado): **Q. 131,934,389.49**

Saldo: **Q. 114,103,057.51**

CIFRAS GENERALES DEL PRESUPUESTO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023

Porcentaje de ejecución:

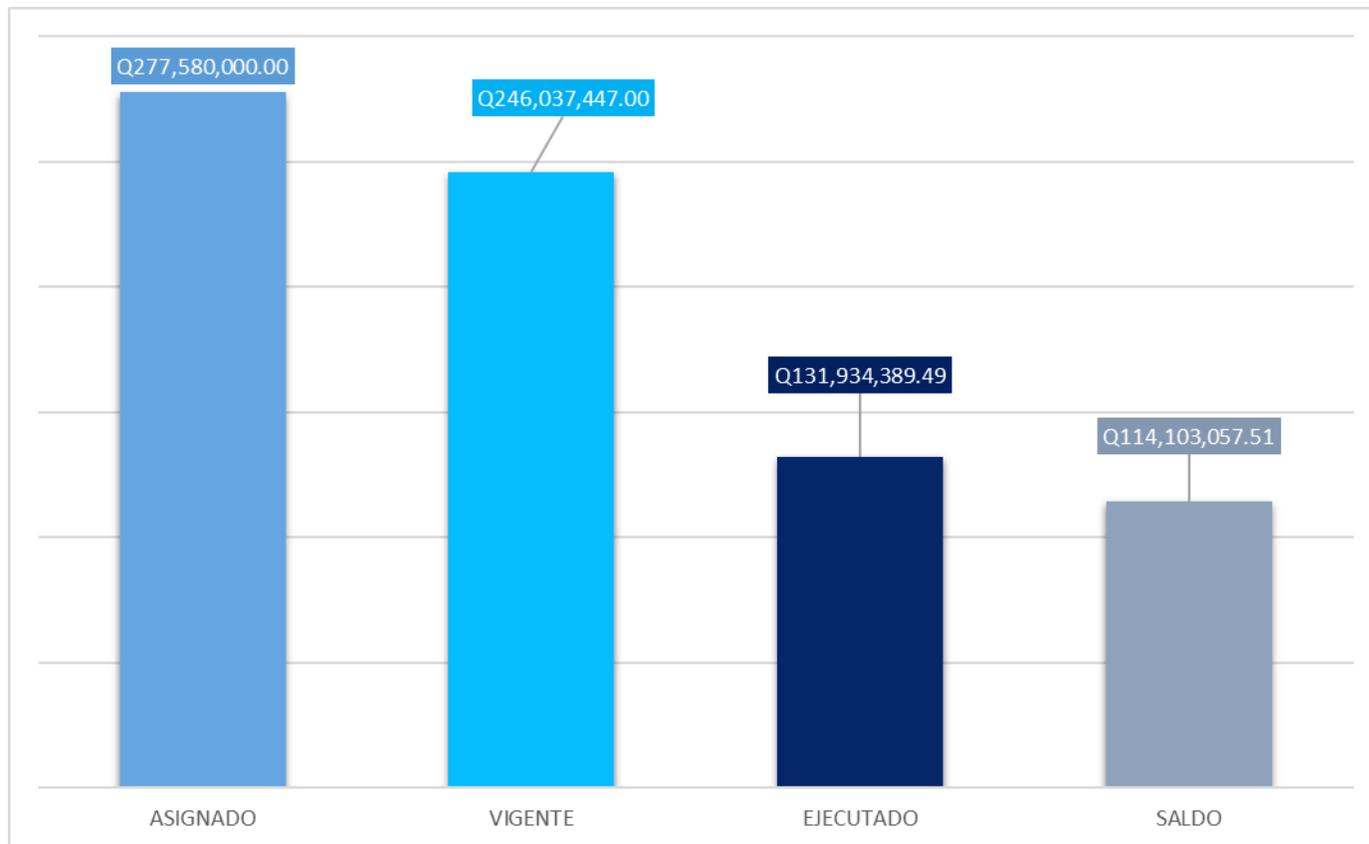
53.62%

¿EN QUÉ UTILIZA EL DINERO EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES?

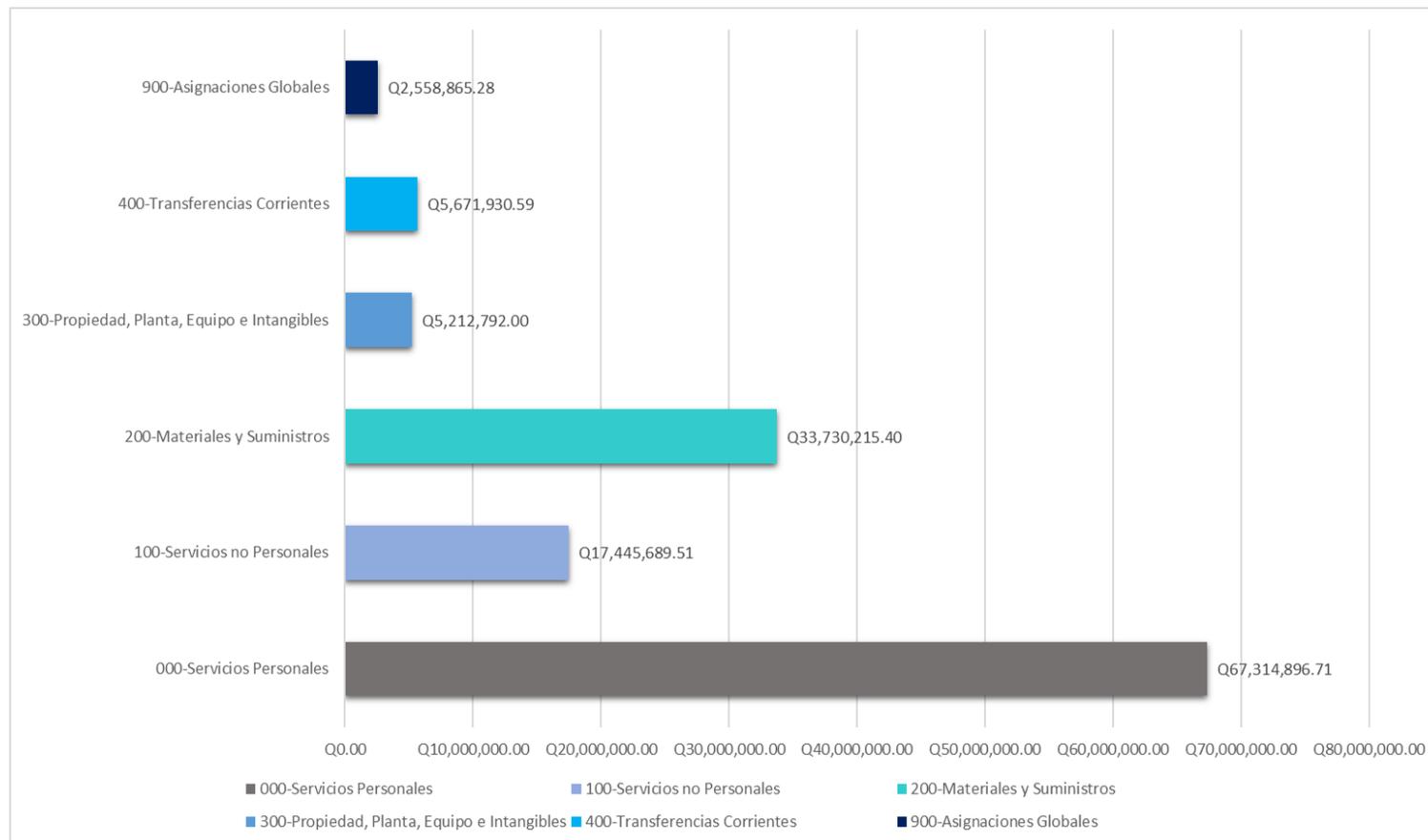
El presupuesto asignado y vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para el segundo Cuatrimestre del 2023 es equivalente a un monto de Q. 246,037,447.00 y se ejecutaron un total de Q.131,934,389.49, que equivalen al 53.62% del presupuesto total, al final del segundo cuatrimestre se cuenta con un saldo total de Q.114,103,057.51

El presupuesto ejecutado del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para el segundo Cuatrimestre del 2023 es equivalente a un monto de Q.131,934,389.49 que equivalen al 53.62% del presupuesto total

El gasto se divide en **6** grupos



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023



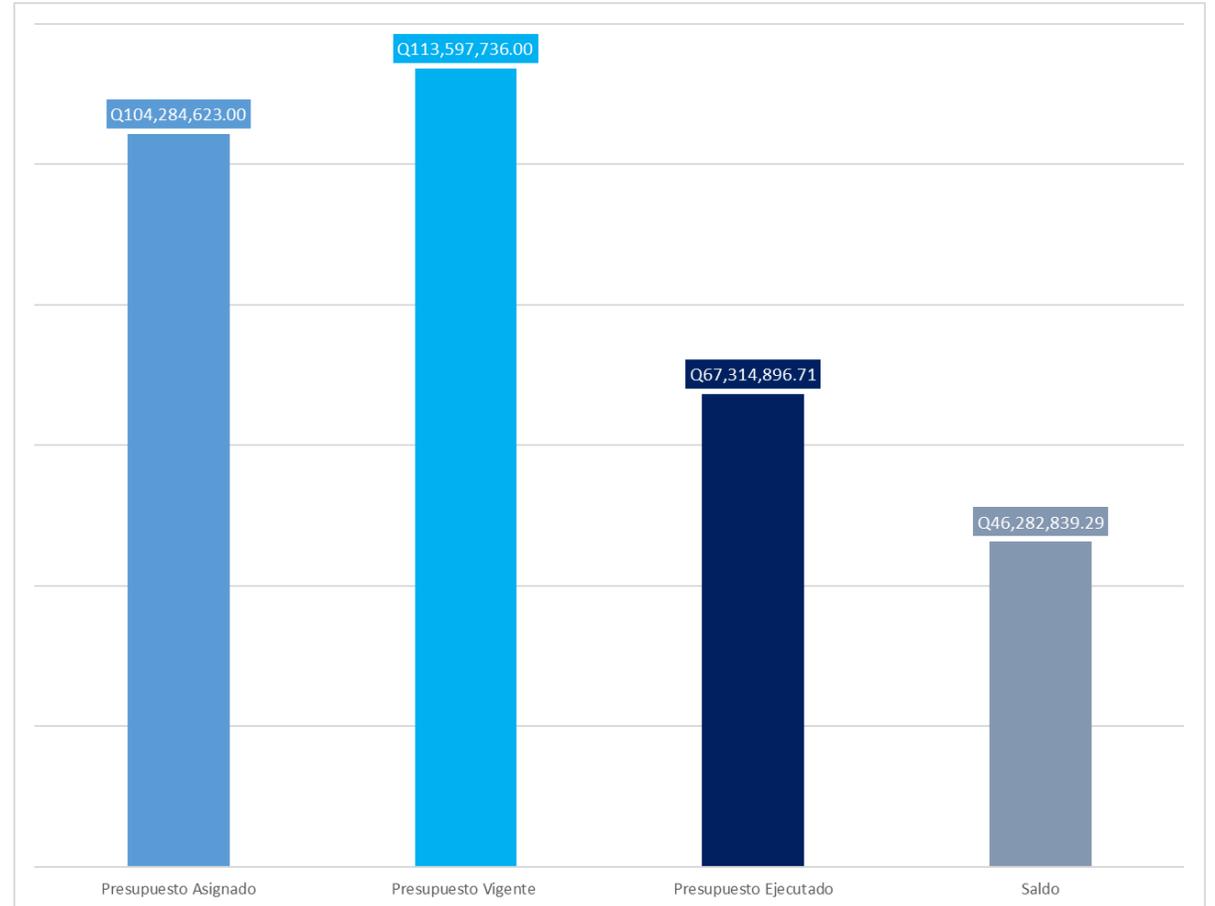
El presupuesto vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se encuentra segregado en diferentes grupos de gasto los cuales son el grupo 000 para el pago de nóminas de personal, el grupo 100 para el pago de servicios del ministerio, el grupo 200 para la adquisición de diferentes insumos del ministerio, el grupo 300 para la compra de equipos del MARN, grupo 400 para el pago de prestaciones y otras transferencias y el grupo 900 para el pago de sentencias judiciales, en el cuadro y en la gráfica se refleja la ejecución correspondiente



¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DEL PAGO DE SERVIDORES PÚBLICOS?

La importancia de la erogación en servicios personales

El dinero utilizado en el pago de servidores públicos (grupo 0), aunque se clasifica como un gasto de funcionamiento; en realidad, constituye el medio para prestar servicios o entregar bienes a la población beneficiaria, y con ello, satisfacer las necesidades sociales; a través de la contratación de personal permanente, servicios técnicos y profesionales, y personal administrativo que brinda los servicios de asistencia en materia ambiental y atención a la población para el cuidado y protección de los recursos naturales



Dentro del presupuesto vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se cuenta con un espacio equivalente a Q. 113,597,736.00 en el grupo 000 para el pago de nóminas 011, 022, 029, 031 y 081 de la institución de los cuales se ejecutaron un total de Q.67,314,896.71 equivalentes a un 59.26%



PAGO DE SALARIOS A SERVIDORES PÚBLICOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Presupuesto vigente total para el pago de servidores públicos

Q. 113,597,736.00

Presupuesto utilizado al segundo cuatrimestre 2022 para el pago de servidores públicos

Q. 67,314,896.71

Saldo para el pago de servidores públicos

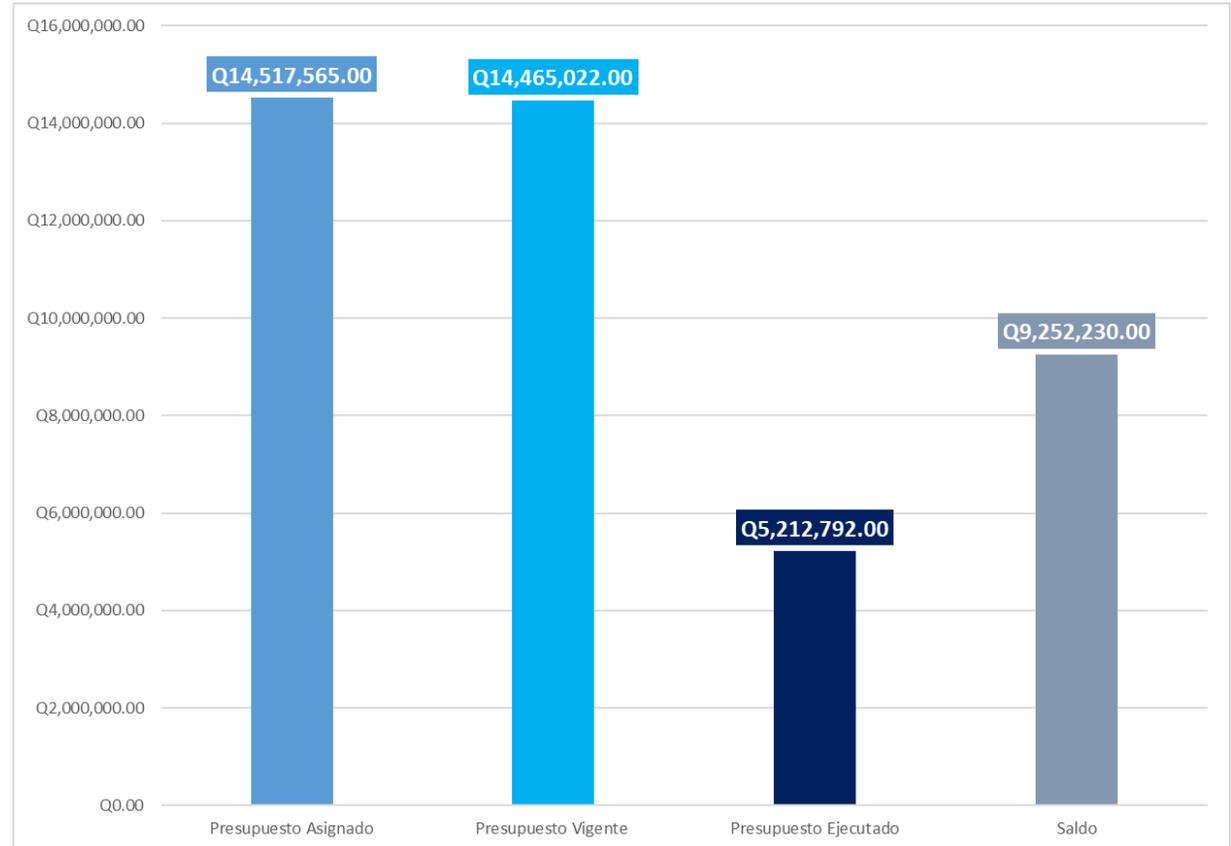
Q. 46,282,839.29

Este rubro constituye el **46.17%** del total del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



¿EN QUÉ INVIERTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES?

Dentro del presupuesto vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se cuenta con un espacio equivalente a Q. 14,465,022.00 en el grupo 300 para el pago de la adquisición de equipos para la institución de los cuales se ejecutaron un total de Q.5,212,792.00 equivalentes a un 36.04%, asimismo se cuenta con un saldo de Q.9,252,230.00





¿MONTO UTILIZADO DE INVERSIÓN A LA FECHA?

Presupuesto vigente total para la inversión

Q. 14,465,022.00

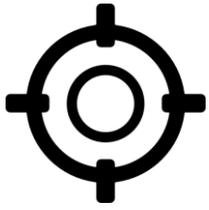
Presupuesto utilizado al segundo cuatrimestre 2022 para la inversión

Q. 5,212,792.00

Saldo para la inversión

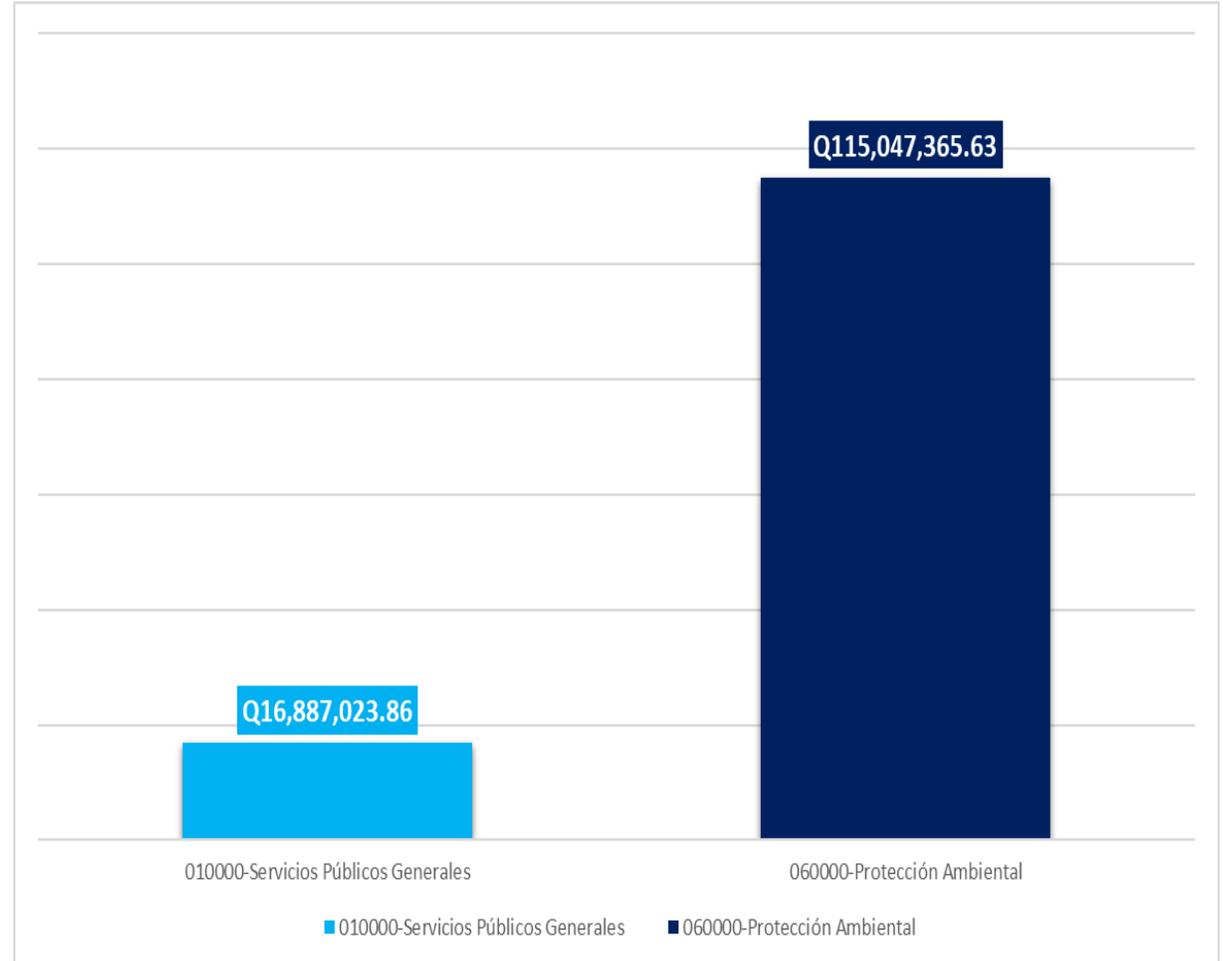
Q. 9,252,230.00

Este rubro constituye el **2.12%**
del total del presupuesto del
Ministerio de Ambiente y
Recursos Naturales



¿QUÉ FINALIDADES ATIENDE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES?

Los recursos públicos se utilizan con fines específicos para el cumplimiento de los objetivos. El presupuesto vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se encuentra segregado en dos finalidades, la primera los Servicios Públicos Generales que cuenta con un presupuesto vigente de Q.27,362,095.00 de los cuales se han ejecutado un total de Q.16,887,023.86 equivalente a un 61.72% contando con un saldo al final del segundo cuatrimestre de Q.10,475,071.14, la segunda finalidad es la Protección Ambiental, cuenta con un presupuesto vigente de Q.218,675,352.00 de los cuales se han ejecutado un total de Q. 115,047,365.63 equivalentes a un 52.61% contando con un saldo al final del segundo cuatrimestre de Q.103,627,986.37 sociales y económicos del Estado que impactan directamente en la población.



RENDICIÓN DE
CUENTAS
2023
SEGUNDO CUATRIMESTRE



SANEAMIENTO DEL RIO MOTAGUA

El principal objetivo del sistema de retención es evitar que los desechos sólidos flotantes arrastrados por el Río Motagua lleguen al mar y costas cercanas de Honduras.

Además de la retención de desechos sólidos flotantes por la biobarda, se realizan limpiezas en la desembocadura de río Motagua de forma permanente y se apoya en la limpieza de otras playas del departamento de Izabal. Los residuos y desechos sólidos flotantes son recolectados por el sistema de retención de desechos sólidos flotantes que inicia con biobarda (actualmente se cuenta con una biobarda artesanal), colocada en el río Motagua, en donde se selecciona la madera, cepas de banano, cocos y demás material vegetal y se estima su peso, el resto es transportado por el sistema de bandas hacia el lugar de clasificación, donde se selecciona el tereftalato polietileno (PET), este es compactado y se hacen pacas del material, posteriormente pasa a la última banda donde se deposita el resto de materiales (Polietileno de alta densidad (HDPE), piedra poma, chancletas de hule, duroport, entre otros, estos materiales se secan al sol, se depositan en jumbos y se almacenan temporalmente hasta ser evacuados por Cementos Progreso.

En el año 2023, este sistema ha recolectado un total de 241.41 Toneladas Métricas.

Mes	Toneladas
Enero	18.1
Febrero	7.13
Marzo	4.66
Abril	2.14
Mayo	12.40
Junio	90.90
Julio	74.60
Agosto	31.40
Total	241.41



PLAYAS LIMPIAS



Este es un programa del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que consiste en acompañar, asesorar, capacitar y apoyar en insumos y herramientas a los gobiernos locales para la gestión integral de los residuos y los desechos sólidos, generados por los diferentes visitantes que llegan a las áreas turísticas donde existen cuerpos de agua marítimos y lacustres, evitando que estos tengan un impacto negativo en los mismos.

El objetivo principal del programa es impulsar jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos a gobiernos locales y otras entidades para contribuir al saneamiento hídrico.

En el año 2023 se han realizado diferentes jornadas de limpieza en las playas del país, impulsando la mejora a través de la clasificación de los materiales que se recolectan con el fin de determinar la composición de residuos y desechos sólidos. Con el apoyo de las delegaciones departamentales y de las municipalidades se ha determinado cuales son los tipos de materiales recolectados, lo que contribuye a la toma de decisiones sobre el accionar ante este tipo de materiales para fomentar buenas prácticas de reducción, reúso y reciclaje.

Durante las jornadas de limpieza que se han realizado en los meses de marzo, abril y junio del año 2023 se han abarcado 33 playas, logrando recolectar a 301 toneladas de residuos y desechos sólidos.

AVANCE EN EL ACUERDO GUBERNATIVO 164-2021

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha realizado campañas y jornadas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades de los distintos sectores involucrados para el cumplimiento de las disposiciones, del Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes.

A través de las diferentes acciones que ha liderado la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, desde la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo 164-2021, hasta la fecha se ha tenido un alcance de 998,568 personas; a las cuales se les brindó información con el fin de impulsar el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 a través de redes sociales.

Así mismo, se han capacitado a un total de 3,597 personas en los meses de enero a agosto de 2023.

Se publicó la reforma mediante Acuerdo Gubernativo 184-2023 que otorga un período de adaptación y socialización de 18 meses, la simplificación de las categorías de clasificación e incorpora las mejoras en los vehículos de recolección de desechos.

RED SOCIAL	PERSONAS ALCANZADAS
TWITTER (X) https://twitter.com/marngt	645,329
FACEBOOK https://www.facebook.com/marngtambiente	335,328
INSTAGRAM https://www.instagram.com/marngt/	17,911
TOTAL	998,568



SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS



El MARN obtuvo un reconocimiento por su destacado trabajo en la implementación del Decreto No. 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala, otorgado el 4 de septiembre de 2023 por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -GAE-

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales inició en el año 2021 las gestiones para el cumplimiento del Decreto Número 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”; en supervisión de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE–. Se elaboró la actualización del Plan de Simplificación en concordancia a la Guía Metodológica para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. Realizando el diagnóstico de todos los trámites del Ministerio con relación al usuario externo; que consistía en el levantamiento del procedimiento para evaluar paso a paso la realización de cada uno. Analizando la situación legal, tecnológica, de infraestructura, de recurso humano y otros aspectos.

En función del cumplimiento de la Ley de Simplificación de Trámites el MARN se conformó un comité técnico para dar seguimiento a:

1. revisión de los 113 procedimientos de todos los viceministerios y direcciones del MARN los cuales fueron publicados en la página web oficial de la institución;
2. Formulación de una propuesta del nuevo Reglamento de Control, Seguimiento y Evaluación Ambiental –RECSA-;
3. Automatización de trámites por medios electrónicos principalmente para la presentación de instrumentos C, CR y en etapa de pruebas B1, B2 y A;
4. Dotación de equipo de cómputo al Departamento Atención a la Gestión Ambiental y Delegaciones Departamentales con el objetivo de mejorar la atención a la población.

IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 51-2022, LEY TEMPORAL DE DESARROLLO INTEGRAL

En octubre 2022 fue publicado el Decreto 51-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Temporal de Desarrollo Integral” establecido las funciones puntuales que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales debe de cumplir.

En cumplimiento de la Ley 51-2022 que otorga competencias de manera conjunta al Ministerio de la Defensa, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el MARN desarrolla proyectos ambientales tales como educación ambiental, reforestación, reciclaje y manejo de desechos sólidos, dirigido a personal de tropa que prestó servicio militar durante el conflicto armado interno

En febrero de 2023 se aprobó mediante el Acuerdo Ministerial 71-2023 el Programa Temporal de Desarrollo Integral, el cual contiene cuatro ejes: 1. Educación Ambiental; 2. Clasificación y recolección de desechos sólidos; 3. Producción de plantas en viveros municipales; 4. Reforestación en tierras estatales.

De esa cuenta a la fecha se han realizado tres jornadas de talleres de capacitación a los beneficiarios de la Ley, convocándolos en las cabeceras departamentales de los 22 departamentos.

De acuerdo a la Ley se deben de realizar actividades mensuales y para garantizar la asistencia de los veteranos militares el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, fortaleció el Contac Center, colaboradores que tienen a su cargo llamar a cada persona dando instrucciones precisas en cuanto al día, hora y lugar a donde deben de presentarse.

Se ha presentado el informe semestral de progreso que acredita un padrón de aproximadamente 40,742 beneficiados



RENDICIÓN DE
CUENTAS
2023
SEGUNDO CUATRIMESTRE



CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

LOGROS INSTITUCIONALES

Sistema de Retención de Desechos Sólidos Flotantes en el Rio Motagua, Aldea el Quetzalito, Puerto Barrios:

Este sistema ha recolectado en los años 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023 un aproximado de 3,140 toneladas de desechos sólidos flotantes.

En el primer y segundo cuatrimestre del año 2023, se han recolectado un total de 241.41 toneladas métricas de desechos sólidos flotantes, desagregados de la siguiente manera: Enero 18.1, Febrero 7.13, Marzo 4.66, Abril 2.14, Mayo 12.40, Junio 90.9, Julio 74.60 y Agosto 31.4

Programa de Playas Limpias:

Este programa consiste en acompañar y apoyar en insumos y herramientas a los gobiernos locales para la gestión integral de los residuos y los desechos sólidos, con el objetivo de impulsar las jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos. En el año 2023 se han realizado diferentes jornadas de limpieza en las playas del país, impulsando la mejora a través de la clasificación de los materiales que se recolectan con el fin de determinar la composición de residuos y desechos sólidos. Con el apoyo de las delegaciones departamentales y de las municipalidades se ha determinado cuales son los tipos de materiales recolectados, lo que contribuye a la toma de decisiones sobre el accionar ante este tipo de materiales para fomentar buenas prácticas de reducción, reúso y reciclaje. Durante las jornadas de limpieza que se han realizado en los meses de marzo, abril y junio del año 2023 se han abarcado 33 playas, logrando recolectar a 301 toneladas de residuos y desechos sólidos

CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

LOGROS INSTITUCIONALES

Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes Acuerdo Gubernativo. 164-2021:

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha realizado campañas y jornadas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades de los distintos sectores involucrados para el cumplimiento de las disposiciones, del Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes.

A través de las diferentes acciones que ha liderado la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, desde la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo 164-2021, hasta la fecha se ha tenido un alcance de 998,568 personas; Así mismo, se han capacitado a un total de 3,597 personas en los meses de enero a agosto de 2023.

Se publicó la reforma mediante Acuerdo Gubernativo 184-2023 que otorga un período de adaptación y socialización de 18 meses, la simplificación de las categorías de clasificación e incorpora las mejoras en los vehículos de recolección de desechos

Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos:

El MARN cumpliendo con el Decreto Número 5-2021 "Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos", supervisado por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE–, realiza avances en la implementación de dicho decreto, analizando la situación, legal, tecnológica, de infraestructura, del recurso humano de cada uno de los actores involucrado. En función del cumplimiento de la Ley de Simplificación de Trámites el MARN se conformó un comité técnico para dar seguimiento a:

1. Revisión de los 113 procedimientos de todos los viceministerios y direcciones del MARN los cuales fueron publicados en la página web oficial de la institución;
2. Formulación de una propuesta del nuevo Reglamento de Control, Seguimiento y Evaluación Ambiental –RECSA-;
3. Automatización de trámites por medios electrónicos principalmente para la presentación de instrumentos C, CR y en etapa de pruebas B1, B2 y A;
4. Dotación de equipo de cómputo al Departamento Atención a la Gestión Ambiental y Delegaciones Departamentales con el objetivo de mejorar la atención a la población.

El MARN obtuvo un reconocimiento por su destacado trabajo en la implementación del Decreto No. 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala, otorgado el 4 de septiembre de 2023 por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -GAE-

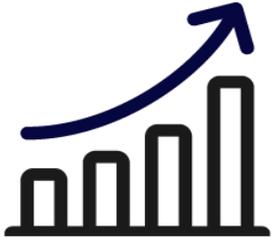
CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

LOGROS INSTITUCIONALES

Ley Temporal de Desarrollo Integral:

En octubre del 2022 se publica el Decreto 51-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Temporal del Desarrollo Integral" y en febrero de 2023 se aprobó mediante el Acuerdo Ministerial 71-2023 el Programa Temporal de Desarrollo Integral, que contiene los ejes de Educación Ambiental, Clasificación y Recolección de Desechos Sólidos, Producción de plantas en viveros municipales, Reforestación de tierras. De esa cuenta a la fecha se han realizado tres jornadas de talleres de capacitación a los beneficiarios de la Ley, convocándolos en las cabeceras departamentales de los 22 departamentos.

Se ha presentado el informe semestral de progreso que acredita un padrón de aproximadamente 40,742 beneficiados.



¿QUÉ TENDENCIA MUESTRA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS?

El incremento en la cobertura de los servicios ambientales que presta la institución, derivado a que el país ha avanzado en la recuperación económica lo cual ha generado una mejor recaudación de ingresos y por ende una mayor asignación presupuestaria, lo cual se refleja en la ejecución de la misma.

Se estima que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales finalizará el ciclo fiscal con una ejecución proyectada del 95%





¿QUÉ RESULTADOS SE OBTUVIERON EN EL MARCO DE LA PGG?

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales está vinculado, principalmente, al Pilar 4: Estado responsable, transparente y efectivo.

Con respecto al Plan de Reforestación, en el año 2023, se realizaron jornadas en el territorio nacional, sembrando un aproximado de 428,500 plantas nativas equivalentes a 385.69 hectáreas.

En el tema de Conservación de la biodiversidad, se ratifican los compromisos con: 1. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Acuerdo de París sobre Cambio Climático, 2. Protocolo de Montreal, 3. Convenio Estocolmo +50, 4. Convenio de Basilea, 5. Ratificación de enmienda KIGALI sobre manejo de productos químicos, Convenio de Basilea, aprobado por el Congreso De República DL 09-2023.

Se fortaleció el sistema de retención de residuos y desechos sólidos flotantes en el Quetzalito, Puerto Barrios, Izabal y se colocó una barda artesanal en la aldea Morazán, del Departamento de El Progreso, evitando que lleguen al mar del caribe un total de 3,140 toneladas de basura. Así mismo, se han suscrito convenios con organizaciones internacionales como The Ocean Cleanup y Four Ocean, quienes implementaron sistemas de retención en el río Las Vacas en Guatemala y en el río Motagua en Izabal y con el apoyo del BID, se elaboró el perfil del proyecto del Programa Saneamiento del Río Motagua, el cual contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para el área metropolitana norte de ciudad de Guatemala y 3 ecoparques para la gestión integral de desechos sólidos.



¿QUÉ RESULTADOS SE OBTUVIERON EN EL MARCO DE LA PGG?

Se avanzó en la implementación del Acuerdo Gubernativo 164-2021 para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes, realizando jornadas de divulgación, sensibilización y capacitación a nivel nacional por medios televisivos, impresos, radiales y redes sociales, en temas afines a la gestión integral de desechos sólidos comunes. Se impulsó el programa de Playas Limpias en más de 30 playas, logrando recolectar un total de 301 toneladas métricas.

Se formularon las guías para: 1. Caracterización de Desechos Sólidos 2. Formulación de los Planes Integrales de Residuos y Desechos Sólidos (PIRDES) y 3. Guía Iconográfica y se publicó la reforma mediante Acuerdo Gubernativo 184-2023 que otorga un período de adaptación y socialización de 18 meses, la simplificación de las categorías de clasificación e incorpora las mejoras en los vehículos de recolección de desechos.

En el Pilar 5: Relaciones con Mundo, Guatemala ha alzado la voz de los países más vulnerables al cambio climático y actualmente ostenta y lidera la Presidencia pro tempore del grupo AILAC (Asociación Independiente de América Latina y el Caribe), compuesto por 8 países para unificar esfuerzos en la lucha del cambio climático a nivel global.

De manera coordinada a nivel público y privado para la COP28, se elabora la posición de país en temas clave tales como la adaptación, la mitigación, el financiamiento y el involucramiento de género y pueblos indígenas.



¿QUÉ MEDIDAS DE TRANSPARENCIA SE HAN APLICADO?

- Desde el mes de octubre del año 2022, con el Acuerdo Ministerial 419-2022, entra en vigencia la “Política para la Prevención de la Corrupción en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales”, con el objetivo de fomentar la transparencia en el desempeño de las funciones de los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para prevenir o controlar la corrupción, manteniendo una conducta apegada al código de ética y normas vigentes.
- A partir del mes de marzo del año 2023, se han implementado los tableros de Rendición de Cuentas, los cuales muestran de una manera resumida y simplificada, el comportamiento de la ejecución presupuestaria, así como los avances en la ejecución de metas físicas y el avance de los logros institucionales.



¿QUÉ DESAFÍOS INSTITUCIONALES SE ESPERAN DURANTE 2023?

- Ampliación de la capacidad de recuperación de desechos sólidos flotantes con el sistema de retención ubicado en la aldea el Quetzalito del municipio de Puerto Barrio en Izabal, así como el fortalecimiento de la barda artesanal ubicada en la Aldea Morazán del Departamento de El Progreso.
- Aumentar las acciones (capacitaciones, talleres, entre otros) de concientización ambiental en la sociedad con base al Acuerdo Gubernativo 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes” para la reducción de la contaminación de los recursos naturales, en playas, cuencas hidrográficas y ecosistemas del país. Así como dar a conocer las reformas de este reglamento a través del Acuerdo Gubernativo 184-2023.
- Continuar con la implementación del Decreto Número 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”, para la reforma Acuerdo Ministerial Número 137-2016 “Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental”, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados por la institución hacia la población en general.

RENDICIÓN DE
CUENTAS
2023
SEGUNDO CUATRIMESTRE

